



## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON) y la publicación del acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Mondelez España Production, S.L. para su centro de trabajo en Hospital de Órbigo, (León) acordando la actualización de las tablas salariales del Convenio Colectivo 2023-2025 (N.º de Convenio Colectivo 24002751011995).

Vista el acta, de fecha 11 de febrero de 2025, de firma de la modificación de las tablas salariales del año 2024 vigentes en la empresa en la actualidad, obteniendo unas nuevas tablas salariales del año 2024 con un incremento total a las tablas salariales del 2023 del 3,30%, así mismo se aprueban unas tablas salariales para el 2025 incrementando un 2,70% las nuevas tablas salariales acordadas para 2024, aprobada por la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Mondelez España Production, S.L. para el centro de trabajo de Hospital de Órbigo (León), y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 24.10.15), en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (BOE 06.07.95), en la Orden PRE/813/22, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL 05.07.22) y en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (BOCYL 06.05.2022).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero. - Ordenar su inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (REGCON), con comunicación a la comisión negociadora.

Segundo. - Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 27 de febrero de 2025.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Belén Díez Santamaría.

Acta y acuerdo para la actualización de las tablas salariales del Convenio Colectivo 2023-2025 de la empresa Mondelez España Production, S.L., - Hospital de Órbigo (León)

Asistentes:

Por la representación empresarial:

LMG

LSS

Por la representación social:

LPTB

AFG

AAF

ARM

MAGM

LDG

JMBB

En Hospital de Órbigo, a 11 de febrero de 2025, se reúnen los anteriormente expuestos, miembros todos ellos de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Mondelez España Production S.L., para el centro de trabajo de Hospital de Órbigo (León).

Abierta la sesión, se procede por parte de ambas representaciones a la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el vigente Convenio Colectivo de Mondelez España Production, S.L.U., para el centro de trabajo de Hospital de Órbigo (León), establece en su artículo 14.A, un incremento salarial para el año 2024 de 2.7% de incremento fijo y un incremento variable de un 0,6% para la consecución

del 100% de los objetivos establecidos por la Compañía para el año 2024 o la parte proporcional correspondiente en función del sistema de evaluación establecido por la Compañía.

2- Que el artículo 15 del mencionado Convenio establece una cláusula de garantía salarial de IPC Real + variable de 0,6% para la consecución del 100% de los objetivos establecidos por la Compañía para el año 2024 o la parte proporcional correspondiente en función del sistema de evaluación establecido por la Compañía.

3- Qué el porcentaje de consecución de objetivos alcanzados para el año 2024 ha sido de un 83%, siendo por tanto el variable por consecución de objetivos de un 0,50%.

4- Dado que el IPC real correspondiente al año 2024 ha sido un 2,8%, ambas partes acuerdan actualizar las tablas salariales de dicho año, aplicando un incremento del 3,3% (2,8% + 0,5% de variable) a las tablas salariales de 2023.

5- Igualmente se actualizan las tablas salariales para el año 2025, resultado de incrementar en un 2,7% las nuevas tablas salariales del 2024.

6.- Revisar en próximas semanas el detalle de análisis de averías de los BDA's enfocados en la causa raíz de falta de condiciones básicas.

7- Autorizar a Dña. IL con D.N.I XXXXXXXX-X, para que en nombre y representación de la citada Comisión realicen actos y gestiones se requieran para proceder al Registro y Depósito de las Tablas Salariales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo –Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Orden de 24 de febrero de 1992 y art. 90.2 y concordantes del Estatuto de los Trabajadores.

8- Señalar a efectos de notificación ante la Autoridad Laboral, el centro de trabajo de Hospital de Órbigo (León), Ctra. León-Astorga km. 30, C.P. 24286.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente todos los asistentes en Hospital de Órbigo, a 11 de febrero 2025.

**ANEXO III**

**SALARIOS BRUTOS ANUALES MINIMOS DE CONVENIO**

**EMPLEADOS A TIEMPO COMPLETO CON EXPERIENCIA**

**(SIN ANTIGUEDAD)**

**(Año bisiesto)**

**EFFECTIVIDAD: 1 DE ENERO DE 2024**

T. Definitivas: incremento sobre tablas 2023: 3,30%

	<b><u>SALARIO</u></b>		
	<b><u>BASE</u></b>	<b><u>PLUS CONVENIO</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>
	<b>€</b>	<b>€</b>	<b>€</b>
TECNICO JEFE	50.198,90	19.291,35	69.490,25
TECNICO SUPERIOR	43.899,90	10.047,59	53.947,49
TECNICO MEDIO	38.534,41	13.984,22	52.518,63
TECNICO DIPLOMADO	32.060,57	17.833,57	49.894,14
JEFE FABRICACION	39.642,77	11.446,97	51.089,74
JEFE LABORATORIO	34.918,51	11.913,73	46.832,24
JEFE INSPECCION LECHERA	34.918,51	16.054,60	50.973,11
JEFE SECCION	34.918,51	7.218,86	42.137,37
CONTRAMAESTRE	34.918,51	7.218,86	42.137,37
ENCARGADO	33.344,80	7.160,56	40.505,36
INSPECTOR DE DISTRITO	30.807,81	7.102,24	37.910,05
OFICIAL 1ª LABORATORIO	29.002,60	7.079,27	36.081,88
OFICIAL 2ª LABORATORIO	28.492,89	6.507,66	35.000,56
CAPATAZ	32.878,05	7.131,57	40.009,62
JEFE 1ª ADMINISTRATIVO	37.601,27	13.196,89	50.798,16
JEFE 2ª ADMINISTRATIVO	36.493,25	7.247,97	43.741,23
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	32.878,05	7.073,26	39.951,31
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	30.224,70	6.489,75	36.714,45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26.550,66	5.993,79	32.544,44
INSPECTOR VENTAS	32.878,05	7.073,26	39.951,31
ALMACENERO	30.224,70	6.489,75	36.714,45
ESPECIALISTA 1ª	27.962,36	7.079,27	35.041,63
ESPECIALISTA 2ª	27.452,65	6.507,66	33.960,31
ESPECIALISTA 3ª	26.963,75	6.002,95	32.966,70
PEON	26.443,61	5.324,85	31.768,46
OFICIAL 1ª	29.002,60	7.079,27	36.081,88
OFICIAL 2ª	28.492,89	6.507,66	35.000,56
OFICIAL 3ª	28.003,98	6.002,95	34.006,93
TÉCNICO ESPECIALISTA	29.002,60	7.079,27	36.081,88
OFICIAL CARRETERO	27.962,36	7.079,27	35.041,63

Mondelez International Internal

**ANEXO IV**  
**CLASIFICACION PROFESIONAL Y NIVELES SALARIALES**  
**EMPLEADOS SIN EXPERIENCIA**  
**EFFECTIVIDAD 01 DE ENERO DE 2024**  
**(Año bisiesto)**

T. Definitivas: incremento sobre tablas 2023: 3,30%

		SALARIO BASE EUR BRUTOS	PLUS CONVENIO EUR BRUTOS	TOTAL EUR BRUTOS
<b>NIVEL I</b>				
AUXILIAR DE PRODUCCION	EMPACADO RETRACTILADO LLENADO ETIQUETADO	18.172,16	4.543,03	<b>22.715,19</b>
<b>NIVEL II</b>				
AUXILIAR DE SERVICIO Y AYUDANTES DE PROCESO	MANTENIMIENTO CALIDAD TRANSPORTE PROCESO	20.614,05	5.153,51	<b>25.767,56</b>
<b>NIVEL III</b>				
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AYUDANTE DE ADMINISTRACIÓN	20.568,84	5.142,21	<b>25.711,05</b>

**CAPÍTULO XI año 2024**

**TABLAS SALARIALES EMPLEADOS CON DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA A SIETE DIAS**  
**EFFECTIVIDAD 01 DE ENERO DE 2024**

T. Definitivas: incremento sobre tablas 2023: 3,3%

	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL ANUAL
ESPECIALISTA DE 1º 7D	27.962,36	3.350,18	31.312,54
ESPECIALISTA DE 2º 7D	27.452,65	2.789,30	30.241,95
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO 7D	29.002,60	3.361,15	32.363,76
OFICIAL 1º LABORATORIO 7D	29.002,60	3.361,15	32.363,76
OFICIAL 1º CARRETELLERO 7D	29.002,60	3.361,15	32.363,76

**TABLAS SALARIALES EMPLEADOS CON DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA A SEIS DIAS**  
**EFFECTIVIDAD 01 DE ENERO DE 2024**

**(Año bisiesto)**

T. Definitivas: incremento sobre tablas 2023: 3,30%

	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL ANUAL
TECNICO ESPECIALISTA 6D	29.002,61	5.220,20	34.222,81
ESPECIALISTA DE 1º 6D	27.962,36	5.214,73	33.177,09
ESPECIALISTA DE 2º 6D	27.452,65	4.648,48	32.101,13
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO 6D	29.002,61	5.220,20	34.222,81
OFICIAL 1º LABORATORIO 6D	29.002,61	5.220,20	34.222,81
OFICIAL 1º CARRETELLERO 6D	27.962,36	5.214,73	33.177,09

**ANEXO III**

**SALARIOS BRUTOS ANUALES MINIMOS DE CONVENIO**

**EMPLEADOS A TIEMPO COMPLETO CON EXPERIENCIA  
(SIN ANTIGUEDAD)**

**EFFECTIVIDAD: 1 DE ENERO DE 2025**

T. Provisionales: incremento sobre tablas 2024: 2,70%

	<u>SALARIO</u>		
	<u>BASE</u>	<u>PLUS CONVENIO</u>	<u>TOTAL</u>
	<u>€</u>	<u>€</u>	<u>€</u>
TECNICO JEFE	51.554,27	19.812,21	71.366,48
TECNICO SUPERIOR	45.085,20	10.318,88	55.404,08
TECNICO MEDIO	39.574,84	14.361,79	53.936,63
TECNICO DIPLOMADO	32.926,20	18.315,08	51.241,28
JEFE FABRICACION	40.713,13	11.756,04	52.469,17
JEFE LABORATORIO	35.861,31	12.235,40	48.096,71
JEFE INSPECCION LECHERA	35.861,31	16.488,07	52.349,38
JEFE SECCION	35.861,31	7.413,77	43.275,08
CONTRAMAESTRE	35.861,31	7.413,77	43.275,08
ENCARGADO	34.245,11	7.353,89	41.599,00
INSPECTOR DE DISTRITO	31.639,62	7.294,00	38.933,62
OFICIAL 1ª LABORATORIO	29.720,36	7.254,47	36.974,83
OFICIAL 2ª LABORATORIO	29.198,03	6.668,71	35.866,74
CAPATAZ	33.765,76	7.324,12	41.089,88
JEFE 1ª ADMINISTRATIVO	38.616,50	13.553,21	52.169,71
JEFE 2ª ADMINISTRATIVO	37.478,57	7.443,67	44.922,24
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	33.765,76	7.264,24	41.030,00
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	31.040,77	6.664,97	37.705,74
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27.267,52	6.155,62	33.423,14
INSPECTOR VENTAS	33.765,76	7.264,24	41.030,00
ALMACENERO	31.040,77	6.664,97	37.705,74
ESPECIALISTA 1ª	28.654,37	7.254,47	35.908,84
ESPECIALISTA 2ª	28.132,04	6.668,71	34.800,76
ESPECIALISTA 3ª	27.631,04	6.151,51	33.782,55
PEON	27.098,03	5.456,62	32.554,65
OFICIAL 1ª	29.720,36	7.254,47	36.974,83
OFICIAL 2ª	29.198,03	6.668,71	35.866,74
OFICIAL 3ª	28.697,01	6.151,51	34.848,53
TÉCNICO ESPECIALISTA	29.720,36	7.254,47	36.974,83
OFICIAL CARRETERO	28.654,37	7.254,47	35.908,84

**ANEXO IV  
CLASIFICACION PROFESIONAL Y NIVELES SALARIALES  
EMPLEADOS SIN EXPERIENCIA  
EFECTIVIDAD 01 DE ENERO DE 2025**

T. Provisionales: incremento sobre tablas 2024: 2,70%

		SALARIO BASE EUR BRUTOS	PLUS CONVENIO EUR BRUTOS	TOTAL EUR BRUTOS
<b>NIVEL I</b>				
AUXILIAR DE PRODUCCION	EMPACADO RETRACTILADO LLENADO ETIQUETADO	18.621,89	4.655,46	<b>23.277,34</b>
<b>NIVEL II</b>				
AUXILIAR DE SERVICIO Y AYUDANTES DE PROCESO	MANTENIMIENTO CALIDAD TRANSPORTE PROCESO	21.124,20	5.281,05	<b>26.405,25</b>
<b>NIVEL III</b>				
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AYUDANTE DE ADMINISTRACIÓN	21.124,20	5.281,05	<b>26.405,25</b>

**CAPÍTULO XI año 2025**

**TABLAS SALARIALES EMPLEADOS CON DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA A SIETE DIAS  
EFECTIVIDAD 01 DE ENERO DE 2025**

T. Provisionales: incremento sobre tablas 2024: 2,7%

	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL ANUAL
ESPECIALISTA DE 1º 7D	28.654,37	3.433,09	32.087,46
ESPECIALISTA DE 2º 7D	28.132,04	2.858,33	30.990,37
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO 7D	29.720,36	3.444,33	33.164,69
OFICIAL 1º LABORATORIO 7D	29.720,36	3.444,33	33.164,69
OFICIAL 1º CARRETIILLERO 7D	29.720,36	3.444,33	33.164,69

**TABLAS SALARIALES EMPLEADOS CON DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA A SEIS DIAS  
EFECTIVIDAD 01 DE ENERO DE 2025**

T. Provisionales: incremento sobre tablas 2024: 2,70%

	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL ANUAL
TECNICO ESPECIALISTA 6D	29.720,36	5.349,39	35.069,75
ESPECIALISTA DE 1º 6D	28.654,37	5.343,78	33.998,15
ESPECIALISTA DE 2º 6D	28.132,04	4.763,52	32.895,56
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO 6D	29.720,36	5.349,39	35.069,75
OFICIAL 1º LABORATORIO 6D	29.720,36	5.349,39	35.069,75
OFICIAL 1º CARRETIILLERO 6D	28.654,37	5.343,78	33.998,15